



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO REINA DEL CISNE MACARÁ RECIMATRANS S.A"

INFORME PRESENTADO POR EL SR. JOSE HORACIO PARDO SARANGO COMISARIO DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO REINA DEL CISNE MACARÁ, RESPECTO A LAS ACTIVIDADES CUMPLIDAS HASTA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

1.- ANTECEDENTES:

- a. La Ley de Compañías emitido el veinte de octubre del año mil novecientos noventa y nueve en su Artículo 274 otorga la competencia ilimitada para que la Fiscalización y Vigilancia de la Compañía sea establecida por un COMISARIO nombrado por la JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.
- b. La JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS de la Compañía de Transporte Pesado REINA DEL CISNE MACARA, mediante escritura pública inscrita en el REGISTRO MERCANTIL el 29 de diciembre del año 2014, conforme el acuerdo de Administradores para cumplir con las actividades respecto del destino de la Compañía.
- c. Las actividades administrativas delegadas a sus administradores deben canalizarse en un ambiente regulado por las normas establecidas en la Ley, Estatuto y Reglamento Respectivo.

2.- PERIODO DE INFORMACION.

- Inicia: 01 Enero 2017
- Termina: 31 de Diciembre 2017

3.- DESARROLLO DE ACTIVIDADES:

- a. Con el fin de verificar el cumplimiento de las normas de la Compañía se ha revisado el accionar de la misma y se ha constatado que los administradores a medida de sus posibilidades realizan las actividades enmarcadas dentro de los parámetros establecidos.
- b. El Gerente General elabora un detalle de ingresos y gastos mensualmente y los presenta a los administradores que han sido debidamente analizados y legalizados por el Presidente y Comisario, para que sean incorporados al Balance General de la Compañía, y mantener un archivo actualizado de todos los documentos que son el soporte y justificación de las transacciones realizadas, mismas se encuentran a disposición de los accionistas para que sean realizados.

- c. Se han revisado e inspeccionado los libros y papeles de la Compañía con respecto a los libros de caja sin observar ninguna novedad determinando que se cumpla con todas las normas al respecto de las actividades económicas de la Compañía.
- d. Los documentos que ingresan y salen de la Compañía han sido analizados minuciosamente y en ellos se pueden palpar el énfasis y optimismo que han manifestado las acciones del Presidente y Gerente.
- e. Existe un alto grado de morosidad de los accionistas especialmente de la cuota gastos administrativos por lo cual se debe motivar para que esta brecha que impide disponer de los fondos se acorte y otorgue solvencia a la Compañía.
- f. El Balance de la Compañía corresponde al periodo 01 de Enero 2017 al 31 de Diciembre del 2017, el cual se encuentra estructurado poniendo énfasis y direccionado bajo las expectativas establecidas en la normativa vigente.

4.- CONCLUSIONES:

- a. Se ha cumplido la responsabilidad establecidas en la Ley para el Comisario respecto de la vigencia y fiscalización de las actividades administrativas y económicas de la Compañía.
- b. Las actividades Administrativas y Financieras de la Compañía de Transporte Pesado REINA DEL CISNE MACARA, se han desarrollado con normalidad y apegado a la normativa vigente, además énfasis en cumplir con las expectativas y metas trazadas.
- c. El trabajo administrativo es una actividad conjunta con los accionistas ya que de ellos emana las mociones aprobadas que luego la Administración ha cumplido eficientemente.

5.- RECOMENDACIONES:

- a. Que todos los accionistas y directivos trabajemos con ahínco y amor a la Institución a fin de que la Compañía de Transporte Pesado REINA DEL CISNE MACARA, alcance las garantías que el Estado otorgado al Transporte Público.


Sr. José Horacio Pardo Sarango
COMISARIO DE LA COMPAÑÍA

